RESOLUCION No 0933 19 JUN 2018

"Por medio de la cual se ordena efectuar una condonación"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0070 del 22 de enero de 2018 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2005-176 del 21 DE DICIEMBRE DE 2005, código contable 12-0456, suscrito entre el **COOPERATIVA EMPRESARIAL MULTIACTIVA POPULAR – COEMPOPULAR** - y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX**, se constituyó un Fondo en Administración Individual, denominado "FONDO COEMPOPULAR PARA EDUCACIÓN SUPERIOR", destinado exclusivamente al otorgamiento de créditos educativos bajo la modalidad de condonables por mérito académico, para la creación de cupos en educación formal superior para los asociados e hijos de los asociados del CONSTITUYENTE de estratos 1, 2 y 3. Los recursos de dicho Fondo se destinarán a cubrir los costos de matrícula ordinaria. La población estrato 3 solo podrá acceder al crédito educativo, hasta el 50% del valor de la matrícula.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA NOVENA – JUNTA ADMINISTRADORA:** El máximo órgano de administración del Fondo constituido en virtud del presente convenio será la Junta Administradora, integrada por las siguientes personas: a) El Representante Legal del CONSTITUYENTE o su delegado, b) El Presidente del Consejo de Administración del CONSTITUYENTE o su delegado, c) El Responsable del FONDO ESPECIAL DE EDUCACIÓN del CONSTITUYENTE o su delegado, y d) El Subdirector de Fondos del ICETEX o su delegado. Los funcionarios del ICETEX hagan parte de la Junta Administradora o asistan a alguna de las reuniones en calidad de invitados, tendrán voz pero no voto.

Que mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional suprimió de la planta de personal del ICETEX, entre otros, los cargos de Director del ICETEX Regional Atlántico y Jefe de la División de Programas en Administración del ICETEX Regional Atlántico.

Que así mismo, mediante el Decreto 381 del 12 de febrero de 2007, el Gobierno Nacional estableció la nueva planta de personal del ICETEX y creó, entre otros, los cargos de Vicepresidente de Fondos en Administración y Asesor Comercial de Presidencia, cargo que depende directamente del despacho del Presidente del ICETEX y que opera en cinco (5) zonas, a saber: oriente, norte, noroccidente, centro y suroccidente.

Que de conformidad con lo establecido en la **CLAUSULA DECIMA – FUNCIONES JUNTA ADMINISTRADORA:** del convenio, están las de: "b) Expedir el Reglamento Operativo del Fondo y, d) Decretar los porcentajes de condonación".

Que, así mismo, dentro de las Funciones de la Junta Administradora del Fondo, establecidas en el **ARTICULO QUINTO** del Reglamento Operativo, está la de: "6) Aprobar y presentar al ICETEX el listado de beneficiarios sujetos de condonación" y, en los **ARTÍCULOS DÉCIMO SÉPTIMO Y DÉCIMO OCTAVO** del mismo documento, se establecieron los requisitos y el procedimiento para la condonación del crédito.

Que mediante oficio radicado 2018142223 del 31 de mayo de 2018 en cesión de fecha 16 de mayo de 2018, según consta en Acta de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del 100% de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del mismo.
Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de la beneficiaria que se relaciona a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
1	1841883	1	51988934	SALDARRIAGA OTERO SANDRA STELLA	$ 566.700,00
2	3217245	1	65779988	DEL CASTILLO GOMEZ ASTRID MAGDALENA	$ 689.454,00
3	3216556	1	46457471	CELY PLAZAS SANDRA INES	$ 1.056.106,00
4	2548721	1	1012327605	VELOZA MORENO JOHAN GABRIEL	$ 1.260.350,00
5	507777	1	79559344	BUSTOS MANRIQUE SADY	$ 1.425.106,00

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION No 0933 - 19 JUN 2018

No.	ID SOLICITUD	TD	ID SOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	CAPITAL
6	3217176	1	23588952	PEDRAZA CEPEDA NANCY YOHANA	$ 1.427.171,00
7	3217171	1	53041402	RIOS OLAYA DIANA MILENA	$ 1.427.171,00
8	2651270	1	1061760098	CHITO ZABALA MABEL PAOLA	$ 1.463.834,00
9	2158573	1	1019041830	SEGURA ORTIZ JHONATHAN	$ 1.800.071,00
10	2534350	1	80035225	LOPEZ FLOREZ FREDY GIOVANNY	$ 1.893.733,00
11	2540994	1	1144061793	ORTEGA CARVAJAL DANIEL	$ 1.926.658,00
12	2671234	1	1107085962	ROA SEGURA LUISA MARIA	$ 1.947.353,00
13	2670178	1	40019095	BARAJAS PINZON CLAUDIA SOFIA	$ 1.967.586,00
14	2685600	1	33375941	HURTADO REYES MARIA LUISA	$ 1.967.586,00
15	2651065	1	71790174	FLOREZ GONZALEZ HECTOR RICARDO	$ 1.978.154,00
16	2863176	1	40614439	RUBIO DE DIOS MARCELA	$ 2.015.510,00
17	3018893	1	1020412537	HIGUITA CANO GACELA MARIA	$ 2.112.212,00
18	2999243	1	1030626698	RODRIGUEZ MORENO PAOLA ANDREA	$ 2.112.212,00
19	3001128	1	43917726	OTALVARO VILLEGAS YULY MARITZA	$ 2.116.625,00
20	2378845	1	1019007324	RICO JULY PAMELA	$ 2.343.413,00
21	2376328	1	1098788880	MORALES ALVAREZ MARIA FERNANDA	$ 2.376.338,00
22	2670168	1	1013627993	NIETO OSPINA ANDRES LEONARDO	$ 2.515.172,00
23	2156186	1	52743314	SANDOVAL RAMIREZ YENNIFER ELISA	$ 2.819.430,00
24	2545897	1	1110514159	CIFUENTES YARA STEPHANIE	$ 2.935.567,00
25	2156054	1	1024481780	REY SANTOS MAYRA ALEJANDRA	$ 3.264.599,00
26	1977141	1	1040045304	VELASQUEZ MARTINEZ MARIA ALEJANDRA	$ 3.380.438,00
27	2551913	1	1019121516	OLAVE CARDENAS MARYAN DAYANNA	$ 3.474.100,00
28	1548719	1	1022365735	BENAVIDES DUARTE VIVIAN PAOLA	$ 3.474.384,00
29	2157672	1	1020793551	BELTRAN DORADO DANIELA	$ 3.802.397,00
30	2268543	1	1016054515	RUBIO ROMERO ORLEY GABRIEL	$ 3.821.477,00
31	1991352	1	1032472714	LOPEZ LEON JULIETH ANDREA	$ 3.848.240,00
32	2701130	1	1022346311	GARCIA VARGAS WILLIAM ALEXANDER	$ 4.143.042,00
33	1991185	1	1019076839	BETANCOURT MUNOZ CESAR	$ 4.245.917,00
34	2156150	1	1014258455	LEON IGLESIAS ALEJANDRA CATALINA	$ 4.354.115,00
35	1742374	1	1026287406	SALAZAR CARRENO DAVID FERNANDO	$ 4.540.926,00
36	1382451	1	1018445102	LAVERDE GUERRERO LIZETH MAYERLY	$ 4.670.614,00
37	1991084	1	1152207804	OSPINA RESTREPO MANUELA	$ 4.784.450,00
38	1991183	1	1019115423	BETANCOURT MUNOZ ADOLFO	$ 4.784.450,00
39	1977169	1	1010218943	GUTIERREZ BLANCO DANIELA	$ 4.784.450,00
				TOTAL CONDONACION	**$105.517.111,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO ONCE PESOS CON 00/100 MCTE. ($105.517.111,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 0456 91002–. Condonaciones

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 19 JUN 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Bresman Sánchez Ospina	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		08-06-2018
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Contratista Grupo de Condonaciones VFA		08-06-2018
Revisión	Yolanda Palacios Jiménez	Ejecutiva de cuenta		18-06-2018
Revisión	Sergio Alberto Abril Reyes	Coordinador Fondos Mixtos y Alianzas VFA		18-06-2018
Revisión	Claudia Patricia Avena Pérez	Coordinadora Operativa		18-06-2018

Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.